CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO DIF/01/2021

El Organismo Público Descentralizado denominado Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, con domicilio en la Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, convoca a las personas físicas y morales interesadas en la asignación de locales comerciales en el parque infantil del DIF Estatal, ubicado en la Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua.

I.- OBJETIVO GENERAL

Asignar los espacios de locales comerciales que se encuentran en el Parque Infantil del DIF Estatal.

II.- DESCRIPCION DE LOS LOCALES COMERCIALES

1.- Local 1: Asignación del local comercial con una superficie de 20 metros cuadrados para tienda de conveniencia que oferte productos de primera necesidad, aseo e higiene, que se describen en el **ANEXO I**.

2.- Local 2: Asignación del local comercial con una superficie de 8.7 metros cuadrados para la venta de agua, bebidas hidratantes o refrescantes, bebidas sin azúcar, sodas italianas con fruta natural, aguas frescas con fruta natural, jugos de frutas naturales y café.

3.- Local 3: Asignación del local comercial con una superficie de 5.3 metros cuadrados, para la venta de cocteles de fruta y verduras preparadas, papas fritas freídas en aire, nachos, papanachos, palomitas y cualquier tipo de botanas empaquetadas y botanas preparadas, brochetas de frutas dulces y saladas.

4.- Local 4: Asignación de local comercial con una superficie de 5.3 metros cuadrados para la venta de yogurt con fruta fresca, helados de crema, agua, batidos, raspados y postres de helado en todas sus variedades de sabores con frutas naturales.

5.- Local 5: Asignación del local comercial con una superficie de 5.3 metros cuadrados para la venta de confitería debiendo ofrecer en su menú dulces típicos como parte integral de la cultura mexicana y de sus costumbres y tradiciones,

además de que estos productos poseen características nutricionales, como lo son: palanquetas, fruta cristalizada, jamoncillos, tamarindos, algodón, camote, mazapán, cocadas, ate, glorias, borrachitos, merengues, pipitorias, alegrías, cajeta, rollo de guayaba y chocolates.

6.- Local 6: Asignación del local comercial con una superficie de 8.7 metros cuadrados para la venta de comida típica mexicana.

7.- Local 7: Asignación del local comercial con una superficie de 8.7 metros cuadrados para la venta de elotes en todas sus presentaciones.

8.- Local 8: Asignación del local comercial con una superficie de 5.9 metros cuadrados para la venta de hamburguesas, hot dogs y banderillas.

9.- Local 9: Asignación del local comercial con una superficie de 5.9 metros cuadrados para la venta de tacos en todas sus variedades.

10.- Local 10: Asignación del local comercial con una superficie de 5.3 metros cuadrados para la venta de tortas y emparedados.

11.- Local 11: Asignación del local comercial con una superficie de 5.3 metros cuadrados para la venta de pizzas, pastas y ensaladas en todas sus presentaciones.

III.- REQUISITOS

Las propuestas de los participantes deberán estar integradas por los siguientes requisitos:

1. Currículo que acredite la experiencia en la comercialización de los productos en los que participen.
2. Carta de solicitud de asignación con una breve exposición de motivos por la cual tienen la intención de comercializar productos en el parque infantil, la cual no deberá exceder de dos cuartillas.
3. Constancia del Registro Federal de Contribuyentes.
4. En todos los casos se deberá ofrecer un Menú saludable. En su propuesta de menú deberá describir los ingredientes de la elaboración de los productos que pretende comercializar, así como los precios que ofrecerá al público en general.
5. Identificación Oficial con fotografía.

6. Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 60 días de su expedición.
7. Constancia de no antecedentes penales y de no antecedentes policiacos.
8. Dos cartas de recomendación personal.
9. Escrito bajo protesta de decir verdad mediante el cual manifieste que no es servidor público y que no es familiar directo de ningún servidor público del DIF Estatal, así como de Secretarios, Directores, Coordinadores y Jefes de Departamento de cualquiera de los tres órdenes de gobierno.
10. Escrito bajo protesta de decir verdad mediante el cual manifieste que en el supuesto de resultar seleccionado, exhibirá dentro de los 30 días posteriores a la asignación, los documentos que acrediten que inició los trámites de permisos federales, estatales y municipales para operar el local asignado.
11. Escrito bajo protesta de decir verdad mediante el cual manifieste que en el supuesto de resultar seleccionado, exhibirá dentro de los 90 días posteriores a la asignación, los trámites que acrediten que cuenta con todos los permisos para operar el local asignado.
12. Escrito bajo protesta de decir verdad mediante el cual manifieste que en el supuesto de resultar seleccionado, manifiesta su conformidad de suscribir contratos por un solo ejercicio fiscal.
13. Presentar una muestra de cuando menos cinco de los productos que pretenda comercializar, las muestras las deberán presentar el día 31 de marzo del año dos mil veintiuno en un horario de 10:00 a 12:00 horas en las instalaciones del Museo Semilla, sito en calle Progreso número 1201 de la colonia Centro en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

IV.- MONTO DE LA CUOTA DE RECUPERACIÓN

Las personas que resulten seleccionadas deberán cubrir una cuota de recuperación de manera mensual por la cantidad de **$350.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)** por cada metro cuadrado del local comercial, los cuales serán asignados de conformidad con lo previsto en la presente convocatoria, cuya cantidad será destinada para la atención de personas en situación de vulnerabilidad en el estado de Chihuahua.

V.- JUNTA ACLARATORIA

La junta aclaratoria de las personas interesadas en participar en la presente convocatoria, será a las 15:00 horas del día miércoles **24 de marzo del 2021,** en las instalaciones del Museo Semilla, sito en calle Progreso número 1201 de la colonia Centro en la ciudad Chihuahua, Chihuahua, para lo cual deberán de presentar sus

preguntas con cuando menos 24 horas de anticipación en el Museo Semilla o al correo electrónico claudiaruiz.dif@gmail.com, cuyas dudas se responderán en ese mismo acto y quedarán plasmadas en el acta respectiva, las cuales serán publicadas en la página oficial y en las redes sociales del DIF Estatal.

VI.- Recepción de los Proyectos

La recepción de proyectos se llevará a cabo de las 9:00 a las 15:00 horas el día **31 de marzo del 2021**, en la Dirección de Esparcimiento del Desarrollo Integral de la Familia, ubicado en el 1er piso del Museo Semilla, sito en calle Progreso número 1201, Zona Centro, C.P. 31000 en ciudad de Chihuahua, Chihuahua, con teléfono 6144123912 Exts. 22301 y 22337.

VII.- Comité Dictaminador

La evaluación de las propuestas presentadas por los participantes, serán evaluadas por un Comité Dictaminador que estará integrado por las siguientes personas:

a) La persona titular de la Dirección General del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua;
b) La persona titular de la Dirección de Esparcimiento del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua;
c) La persona titular de la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua;
d) Un representante de la Institución Académica en la cual exista la carrera de gastronomía;
e) Un representante de las Organizaciones de la Sociedad Civil que tenga experiencia en temas de alimentación; y
f) Un representante de la Secretaría de Salud;

VIII.- Metodología para la selección de los locatarios

Las propuestas presentadas por los participantes, serán evaluadas por el Comité Dictaminador de la siguiente manera:

De 100 puntos posibles	
Integración de la propuesta	De 0 a 25 puntos
Experiencia en la comercialización de los productos que ofrece	De 0 a 25 puntos
Calidad de los productos en la preparación de los alimentos	De 0 a 25 puntos

Propuesta del precio al público	De 0 a 25 puntos

IX.- Resultados.

La selección de los locatarios que comercializarán sus productos en el parque infantil, se notificará en un acto público que tendrá verificativo a las 15:00 horas del día **06 de abril del 2021**, en las instalaciones del Museo Semilla, ubicado en la calle Progreso número 1201 de la colonia Centro, en esta ciudad de Chihuahua.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL DEL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LIC. TERESITA DE GUADALUPE FUENTES VÉLEZ

ANEXO I

Listado de productos a ofertar en tienda de conveniencia:

- pan
- leche
- leche saborizada
- queso
- carnes frías
- cereales
- galletas
- barras de granola
- verduras
- frutas
- mayonesa
- mostaza
- cátsup
- atún
- chile en polvo
- chiles en curtido
- salsas caseras
- leche en polvo
- frutos secos empaquetados
- bebidas instantáneas de frutas
- azúcar
- sal
- artículos desechables
- pañal desechable
- toallas sanitarias
- toallas húmedas
- desodorantes y antitranspirantes
- gel base alcohol
- botiquín básico
- refrescos y aguas presentación mínima 1 litro
- toallas de papel
- papel higiénico
- mascarillas faciales